
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 438 DE 2025

PROCESO No: SS25-489
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CONTRATISTA: TERUMO BCT COLOMBIA S.A.
OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL AREA DE FRACCIONAMIENTO CON APOYO TECNOLOGICO. PARA EL BANCO DE SANGRE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
VALOR INICIAL: \$75.253.200
ADICION 1 EN VALOR: \$34.981.300
ADICION 1 EN PLAZO: DIECIOCHO (18) DÍAS – HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2025

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **ANGELICA MARIA GOMEZ VIRGUEZ**, identificada con la CC. No. 52.034.251 expedida en Bogotá, quien obra como Apoderada de **TERUMO BCT COLOMBIA S.A.**, con NIT 830.074.642-7, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 438 de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 438 de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL AREA DE FRACCIONAMIENTO CON APOYO TECNOLOGICO, PARA EL BANCO DE SANGRE DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$75.253.200. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 03 de septiembre de 2025, con plazo de ejecución 1 mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 02 de octubre de 2025. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en requerimiento enviado por el servicio de Banco de Sangre de la ESE HUEM quien mediante correo electrónico de fecha 01 de octubre de 2025, solicita **ADICIONAR en VALOR Y TIEMPO** al supervisor del contrato 438 de 2025, con el propósito de garantizar la prestación integral de los servicios de salud y dar cumplimiento a la propuesta de sostenibilidad de la metodología para el diagnóstico médico, con esta adición se garantiza la prestación del servicio, por tal motivo, se hace necesario realizar la adición en valor y tiempo por Dieciocho (18) días. 4) Que de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación...", el artículo 80 "...La adición a los contratos consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo, la adición no podrá superar el 50% del valor inicial del contrato..." y el artículo 83, "Prórroga del contrato: Consiste en la modificación del plazo de ejecución acordado en el contrato. Esta modificación solo podrá realizarse mientras el contrato este


	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINAS de 2

vigente y deberá constar en documento suscrito por las partes". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 438 de 2025, en **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECIENTOS PESOS (\$34.981.300,00) M/CTE**, y por el término de **DIECIOCHO (18) DÍAS**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 438 de 2025, en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECIENTOS PESOS (\$34.981.300,00) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$75.253.200,00) M/CTE**, quedando el valor total del contrato en **CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$110.234.500,00) M/CTE**, correspondiente a las siguientes especificaciones y valores:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	ADICION	VALOR ADICION
30194	BOLSAS CUADRUPLES	\$ 50.625	500	\$ 25.312.500,00
30195	BOLSAS TRIPLES	\$ 48.344	200	\$ 9.668.800,00
				\$ 34.981.300,00

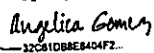
CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese la Cláusula Cuarta del contrato No. 438 de 2025, ampliando el plazo del contrato en **DIECIOCHO (18) DÍAS**; cómputo que se extiende hasta el 20 de octubre de 2025. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 438 de 2025, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.04.03, concepto: Materiales para Laboratorio; Disponibilidad Presupuestal No. 1379 del 02/10/2025. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 438 de 2025. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 438 de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **02 OCT 2025**

EL CONTRATANTE,


HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
 Gerente ESE HUEM

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS

EL CONTRATISTA,

Signed by:

 ANGÉLICA MARIA GOMEZ VIRGUEZ
 TERUMO BCT COLOMBIA S.A.